

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 100 Martes 30 de mayo de 2023 Pág. 4468

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS** 

3613 MEDICAL PREVENCIÓN XXI, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) PREVENOR, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 30, 31 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que División de Prevención IMQ, S.L., socio único de Medical Prevención XXI, S.L.U., sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, con domicilio social en Calle Gran Vía Don Diego López de Haro, 53, 2º derecha, 48011, Bilbao, Bizkaia, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 199, Folio 164, Hoja BI-2415, Inscripción 4ª y con el Número de Identificación Fiscal B-48461503 (la "Sociedad Absorbente") decidió aprobar, con fecha 25 de mayo de 2023, la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada Prevenor, S.L.U., sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, con domicilio social en la Calle La Ribera de Axpe, portal C2, Dpto. 205, 48950 Erandio, Bizkaia, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 3.787, Folio 190, Hoja BI-25119, Inscripción 6ª, y con el Número de Identificación Fiscal B-95036844 (la "Sociedad Absorbida").

De esta forma, la Sociedad Absorbente absorberá a la Sociedad Absorbida, con extinción, vía disolución sin liquidación de esta última, traspasando en bloque su patrimonio en favor de la Sociedad Absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de la Sociedad Absorbida y quedando, consecuentemente, la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, de obtener el texto íntegro de la decisión de la fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Bilbao y Erandio, 25 de mayo de 2023.- El administrador único de Medical Prevención XXI, S.L.U, División de Prevención IMQ, S.L., representada por su representante persona física, D. Eduardo Climent Castellet, y el administrador único de Prevenor, S.L.U., Medical Prevención XXI, S.L.U., representada por su representante persona física, D. Eduardo Climent Castellet.

ID: A230020627-1